



Ciudad de Lima, 12 de marzo del 2020

FIBRA Prime (BVL: FIBPRIME), el primer Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces en el Perú, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo No. 093-2002-EF, así como en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumple con informar -en calidad de Hecho de Importancia- lo siguiente:

Con relación al pago de las Distribuciones correspondientes al ejercicio 2019, que fuera anunciado mediante hechos de importancia de fecha 04 y 05 de febrero de los corrientes, y cuya fecha de entrega fue el día 06 de marzo del 2020, se comunica a los titulares de certificados de participación en circulación del Primer Programa de Certificados de Participación de FIBRA Prime beneficiados (los "Titulares") que, debido a un error operativo involuntario, se les retuvo por concepto de impuesto a la renta un importe mayor al correspondiente.

En ese sentido, anunciamos que procederemos con la entrega del monto diferencial correspondiente a favor de los Titulares el día **martes 17 de marzo de 2020**, a través de CAVALI S.A. ICLV.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Gonzalo Rojas Fernández
Gerente General
BBVA Sociedad Titulizadora S.A.